

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN FINANCIERA

PROCESO	CONVOCATORIA PRIVADA N. 020 DE 2025
OBJETO	ESTUDIO DE CONTEXTO, MERCADO E IMPACTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN LA REGIÓN DE LA ORINOQUIA, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 04 2309 2024
FECHA	AGOSTO 25 DE 2025

En cumplimiento al numeral **14.3 DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA** del Pliego de Condiciones definitivo, me permito evaluar así:

PROPONENTE:	LAP ESPECIALISTAS EN ANALISIS DE DATOS S.A.S. NIT. 901.050.833-0	
DOCUMENTOS	Valoración	Folio
Estado de Situación Financiera	No Cumple , la información relacionada en los estados financieros no corresponde con los registrados en el RUP	-
Estado de Resultados	No Cumple , la información relacionada en los estados financieros no corresponde con los registrados en el RUP	-
Estado de cambios en el patrimonio	No Cumple , no anexa lo solicitado	-
Estado de flujos de efectivo	No Cumple , no anexa lo solicitado	-
Notas a los estados financieros	No Cumple , la información relacionada en las notas no corresponde a la registrada en el RUP	-
Certificación a los estados financieros	No Cumple , no anexa lo solicitado	-
Registro único de proponentes	No Cumple , los valores consignados en el RUP no coinciden con la información de los Estados Financieros	-
Tarjeta profesional contadores	Cumple , Se encuentra anexa la fotocopia de la Tarjeta Profesional de Christian Felipe Ladino Velásquez TP 206556-T	616
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios contador	Cumple , el certificado se encuentra vigente ya que tiene fecha de expedición del 21/07/2025 y tiene validez de 3 meses.	616

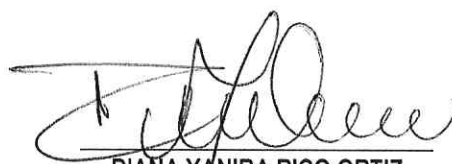
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN FINANCIERA

DECISIÓN:

El Proponente:

- **LAP ESPECIALISTAS EN ANALISIS DE DATOS S.A.S.- NO CUMPLE** con los lineamientos FINANCIEROS establecidos en el Pliego de Condiciones.

El proponente deberá subsanar dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y en cumplimiento del numeral 24) REGLAS DE SUBSANABILIDAD.


DIANA YANIRA RICO ORTIZ
Evaluador Financiero